

CONCON, 29 ABR 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 10

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1.998.
- b) La Resolución N°55 de 1.992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) Decreto Presupuestario N°55 del 24 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.
- e) El Ordinario N°07, de fecha 15 de abril de 2020, del Sr. Alcalde a Sres. Concejales, remitiendo Propuesta de la Tercera Modificación Presupuestaria del año 2020.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1081 del 24 de abril de 2020, donde se decretan los acuerdos de Reunión de Concejo Ordinario Municipal N°12 de Concejo Municipal, en particular el acuerdo N°82 que aprueba la Tercera Modificación Presupuestaria año 2020

DECRETO:

1. **PROCÉDASE**, a efectuar la Tercera Modificación al Presupuesto Año 2020, como se indica:

(Cifras expresada en miles de pesos)

GASTOS

DISMINUYASE:

21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	-12,307
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	-1,000
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	-6,193
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	-16,836
22 08	SERVICIOS GENERALES	-597
22 09	ARRIENDOS	-25,785

22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-21,000
24 01 005	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	-37,080
24 01 008	PREMIOS Y OTROS	-13,194
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	-2,373
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	-125
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		-136,490
AUMENTASE:		
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	61,490
24 01 001	FONDOS DE EMERGENCIA	75,000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		136,490
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS		0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/LSV/ISV

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control Interno.
3. Contabilidad y Presupuesto.
4. Secplac.
5. Administración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3